

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0399/11 COLFAX/CHARTER

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 19 de octubre de 2011 ha tenido entrada en forma en la Comisión Nacional de la Competencia de notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Colfax Corporation (COLFAX) del control exclusivo de Charter International Plc (CHARTER) mediante oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de CHARTER.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 19 de noviembre de 2011, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1.b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC).
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma en el mercado de fabricación y distribución mayorista de equipos de soldadura de arco automáticos, y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1.a) de la mencionada norma para tramitarse mediante formulario abreviado.

III. EMPRESAS PARTICIPES

- (6) **Colfax UK Holdings Ltd.**, es una empresa participada en su totalidad por Colfax Corporation, proveedor global de una variada cartera de productos de manipulación de fluidos, entre los que se incluyen bombas, sistemas y controladores de manipulación de fluidos y válvulas especiales. Colfax realiza el diseño e ingeniería de productos de alta calidad para su uso en aplicaciones de manipulación de fluidos.
- (7) **Charter International Plc** es una sociedad holding que engloba a dos grupos empresariales dedicados principalmente a la ingeniería industrial (ESAB y Howden). Sus actividades se centran en la industria de soldadura (a través de ESAB) y en el negocio de la manipulación de gases y aire (a través de Howden).

IV. VALORACIÓN

- (8) Esta Dirección de Investigación considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, en la medida que no se altera de forma significativa la estructura de la oferta de los mercados considerados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación, y puesto que las partes no son competidores potenciales significativos entre sí.

- (9) A la luz de lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados, por lo que se considera que la operación es susceptible de ser **autorizada en primera fase sin compromisos**.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.